

10 FEB. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el D.F.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3932 de fecha 13 Octubre 2011 que aprobó la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición De 3 Circuitos Deportivos Para Gimnasia Al Aire Libre En Plazas De La Comuna"

2.- El Memorando N° 07/2012, de La Secretaría de Planificación y Coordinación, que solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado desde el 01.01.2012 al 29.02.2012 ambas fechas inclusive.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE** el contrato individual de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**ADQUISICION DE 3 CIRCUITOS DEPORTIVOS PARA GIMNASIA AL AIRE EN PLAZAS DE LA COMUNA**", designándose para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio con vigencia a contar del 01 de Enero al 29 de Febrero de 2012 ambas fechas inclusive, y por el monto de remuneración imponible mensual que se señala.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORIA
ROCIO SANCHEZ NAVARRO	16.903.186-K	360.000	NO-CALIFICADO

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes en la forma que se expresa a continuación, establecida en la cláusula quinta del respectivo contrato.

Lunes a Viernes: 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas.

3°.- **ESTABLECESE** que la Persona precedentemente individualizada se encontrara bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría de Planificación y Coordinación del Municipio, en calidad de Unidad técnica del Proyecto, quien además deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.

4°.- Los pagos se efectuaran en la forma establecida en la cláusula octava del contrato respectivo.

5°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/JMC/CIH/Mgsn.-



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)